



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 6186 / 2014		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PUBLICA N° 5 / 2015		Fecha	Hora
MODALIDAD:		20/05/2015	13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELETA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES			
PLAZO DE ENTREGA : Y EJECUCIÓN: PARA LOS RENGLONES 1,2,3 Y 4 SEGÚN EL ANEXO III (CONDICIONES PARTICULARES) PUNTO 4. PLAZO DE ENTREGA: PARA LOS RENGLONES 5,6 Y 7, SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA.			
CONDICIONES DE PAGO: POR RENGLÓN CUMPLIDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.			

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

JORGE E. LEARISTA
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	CABLEADO ESTRUCTURADO LLAVE EN MANO SEGUN ANEXO II
2	1	SISTEMA TELEFONICO LLAVE EN MANO SEGUN ANEXO II
3	1	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA LLAVE EN MANO SEGUN ANEXO II
4	1	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO LLAVE EN MANO SEGUN ANEXO II
5	7	MICROCOMPONENTE DE AUDIO SEGUN ANEXO II
6	2	MINICOMPONENTE DE AUDIO SEGUN ANEXO II
7	10	REPRODUCTOR DE DVD SEGUN ANEXO II

CLÁUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

MODALIDAD: LLAVE EN MANO, RENGLONES NROS. 1, 2, 3 y 4
SIN MODALIDAD, RENGLONES NROS. 5, 6 y 7

- 1- TODO DE ACUERDO A LOS ANEXOS I (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS), II (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), III



(CONDICIONES PARTICULARES), IV (PLANILLA DE COTIZACION) Y PLANOS LOS CUALES SE
ADJUNTAN Y SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

APERTURA DE OFERTAS: 20/05/2015

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 15/4/2015

Hasta el: 08/5/2015

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

VISITA A LAS INSTALACIONES: 11/05/2015 11:00 HS

(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

LUGAR DE ENTREGA: JARDÍN MATERNO INFANTIL - MORENO 2010 - CABA.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 (\$ 10,00)

JORGE E. BARBETA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

ANEXO I**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS****ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2015 para el equipamiento del jardín maternal del H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 15 de Abril de 2015, y hasta el día 08 de Mayo de 2015, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ (\$10,00)**.

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 7 días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A LAS INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con el personal del área Electrica del H. Senado de la Nación, el día 11 de Mayo de 2015, a las 11 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2015.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

JOSÉ E. MARTÍNEZ
SUB-DIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de inadmisibilidad de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Por renglón cumplido, dentro de los 20 días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva total.-

ADB.

JORGE E. LEARRETA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ANEXO II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

El objetivo de la contratación consiste en provisión, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento electrónico, equipamiento tecnológico e instalaciones de corrientes débiles para el Jardín Maternal del HSN.

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

RENGLON	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	1	Cableado estructurado "llave en mano".	1
	1.1	<p>Sistema de cableado estructurado Categoría 6A para 70 (SETENTA) bocas, que cumpla como mínimo- con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Alcanzar o superar los requisitos establecidos en los estándares Internacionales ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 y normas complementarias. b) Se deberán identificar todos los puestos de trabajo, patch panels, y ambos extremos del cable, mediante etiquetas impresas electrónicamente. c) Certificación de parámetros de acuerdo con la Categoría ofrecida. d) Se deberán entregar planos en Autocad conforme a obra, identificando cada una de las bocas instaladas y el recorrido de todos los tendidos de cables. e) Garantía original del fabricante con alcance a los componentes y al rendimiento de la red, por un lapso mínimo de 25 años, extendida directamente por el fabricante al Honorable Senado de la Nación. f) La provisión deberá incluir 2 patch cord originales certificados por el fabricante de 1,20 mts. y 2,40 mts. respectivamente, por cada boca instalada. g) La terminación de los cables dentro del rack será en 2 patch panel diferentes para las bocas de telefonía y las bocas de datos. Se deberá prever 3 mts. de cable sobrante por cada vínculo para eventuales movimientos del rack. h) La terminación de los cables en el extremo de los puestos de trabajo será en tapas de embutir 100x50 mm. con los conectores RJ-45 correspondientes. i) Todos los materiales deberán corresponder a la misma categoría y a la misma marca / fabricante. j) La ubicación de 58 bocas será de acuerdo a los planos que forman parte de la documentación relacionada con este Pliego. Los oferentes deberán contemplar además 12 bocas adicionales cuya ubicación será definida en la Reunión de Coordinación, una vez adjudicada la licitación y previo al comienzo de los trabajos. 	
	1.2	<p>Provisión e instalación de rack metálico normalizado de 19" de estructura reforzada para alojar servidores, que cumpla -como mínimo- con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Altura mínima 45 unidades. 	

		<ul style="list-style-type: none"> b) Profundidad útil mínima de 950 mm. c) Puertas delantera y trasera. d) Los rieles laterales presentarán perforaciones roscadas o provistas de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal, en toda la altura del rack. e) Deberá preverse la continuidad de la conexión de tierra interna desde cada uno de los equipos alojados en el rack hasta la puesta a tierra general. f) Canal de tensión interno con 10 o más tomacorrientes 220 V. suficientes para todos los equipos instalados en el rack. g) Iluminación interna. h) Ventilación forzada de 4 turboventiladores como mínimo. i) 1 organizador de cables horizontal con tapa para cada uno de los patch panels instalados y para cada uno de los switches instalados j) Organizadores de cables verticales. k) 5 bandejas internas fijas ventiladas para equipos instalados en el rack cuyo formato no sea rackeable. l) 1 bandeja interna fija ventilada reforzada con 4 puntos de fijación, para equipos instalados en el rack cuyo formato no sea rackeable. m) Bandeja deslizable o rebatible para teclado. n) La ubicación del rack será en un área técnica a definir, en Planta Baja o Sub-Suelo. o) Todos los materiales y accesorios deberán corresponder a la misma marca y al mismo fabricante. 	
2	2	Sistema telefónico "llave en mano".	
	2.1	<p>Provisión de un sistema telefónico digital de última generación, instalado físicamente en el Jardín Maternal del HSN (no se aceptarán propuestas de soluciones "hosteadas" fuera del edificio), que alcance o supere los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Capacidad inicial para: <ul style="list-style-type: none"> I) 1 trama digital E1 nativa y sin conversiones de protocolo de ningún tipo, de 30 canales, con señalización MFC-R2; II) 4 líneas externas analógicas; III) 8 extensiones internas propietarias; IV) 40 extensiones internas analógicas. b) Capacidad de ampliación posterior para alcanzar: <ul style="list-style-type: none"> I) 2 tramas digitales E1 nativas y sin conversiones de protocolo de ningún tipo, de 30 canales cada una, con señalización MFC-R2; II) 8 líneas externas analógicas; III) 16 extensiones internas propietarias; IV) 80 extensiones internas analógicas; V) Troncales y extensiones con protocolo IP. c) Funciones: <ul style="list-style-type: none"> I) Atención automática de llamadas mediante un mensaje pregrabado y derivación automatizada a extensiones, con capacidad de atención simultánea de 4 comunicaciones. El proveedor deberá contemplar la grabación de los mensajes por un locutor/a profesional; II) Correo vocal para todas las extensiones, con capacidad de acceso simultáneo de 4 usuarios; III) Transferencia de llamada; IV) Conferencia tripartita; 	

JOSUIS E. LEONARDO
 DIRECTOR DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES
 H. SENADO DE LA REPUBLICA

		<p>V) Retención de llamadas; VI) Llamada en espera, tanto para llamadas externas como para comunicaciones internas; VII) Modo diurno y nocturno; VIII) Estacionamiento de llamadas; IX) Desvío de llamadas para casos de extensiones ocupadas y/o llamadas no atendidas; X) Acceso a operadora; XI) Marcação abreviada; XII) Llamadas de emergencia; XIII) Códigos de acceso; XIV) Rellamada automática; XV) Música en espera; XVI) Captura de llamadas; XVII) Bloqueos programables por tipo de llamadas (nacionales, internacionales, a celulares, locales, etc.); XVIII) Discado directo entrante; XIX) Identificación de llamadas entrantes, tanto para la trama digital como para las líneas analógicas; XX) Selección automática de ruta, de acuerdo con criterios preestablecidos en la programación del sistema. XXI) Software de auditoría de llamadas telefónicas, que incluya el registro de todas las llamadas entrantes y salientes, registrando como mínimo la línea utilizada y la extensión interviniente, fecha y hora de la llamada, número discado para las llamadas salientes, y duración de la comunicación. La provisión deberá incluir una PC de marca reconocida en el mercado, que cumpla con los requisitos de hardware del software mencionado, con su monitor, licencia de sistema operativo, software antivirus, y todos los accesorios y elementos necesarios para su conexión con la central telefónica y puesta en servicio. XXII) Banco de baterías de respaldo, cables de conexión, gabinete y todos los elementos necesarios, para alcanzar una autonomía de 8 hs. a plena carga ante cortes de energía. XXIII) Accesorios para montaje en rack de 19". XXIV) Protección individual contra descargas atmosféricas para 4 líneas analógicas.</p>	
	2.2	<p>Aparatos telefónicos propietarios, que alcancen o superen las siguientes prestaciones: a) Manos libres; b) Pantalla de cristal líquido de 2 líneas o superior; c) 12 teclas programables con indicación lumínica; d) Control electrónico de volumen; e) Identificación de llamadas entrantes compatible para líneas analógicas y tramas digitales; f) Capacidad para atender, retener y gestionar 4 comunicaciones simultáneas como mínimo.</p>	2
	2.3	<p>Aparatos telefónicos analógicos, que alcancen o superen las siguientes prestaciones: a) Control de volumen de timbre; b) Función de Flash compatible con la central telefónica ofrecida.</p>	30

Juan Pablo Añuz
 Director de Equipamiento Jardín Maternal 2014.doc - Confidencial
 DIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

	2.4	Aparatos telefónicos inalámbricos, que alcancen o superen las siguientes prestaciones: a) Frecuencia 6.0 Ghz.; b) Manos libres; c) Pantalla LCD.	2
	2.5	Instalación y puesta en servicio de todo el equipamiento incluido en el Renglón 2 de la presente Licitación. Instrucciones de uso. Capacitación en operación, diagnóstico y resolución de fallas menores, al personal del Organismo que la Dirección de Electrónica y Comunicaciones designe.	1

Nota: serán aceptadas propuestas que contengan opciones de centrales telefónicas basadas en protocolo IP que cumplan como mínimo con todas las facilidades solicitadas en el presente pliego, requiriendo en este caso que todos los terminales solicitados en los ítems 2.2, 2.3 y 2.4 sean IP, posean alimentación POE (Power Over Ethernet) y el proveedor deberá incluir en su propuesta un solo switch, administrable, facilidades de priorización de tráfico y calidad de servicio (QoS), con puertos POE suficientes para atender a todos los terminales provistos y que cumpla con las recomendaciones de capacidad de tráfico del fabricante de los equipos ofrecidos.

3	3	Sistema de videovigilancia "llave en mano"	
	3.1	Grabadora digital (DVR) de 16 canales de video, que alcance o supere los siguientes requerimientos: a) La grabación podrá realizarse en forma continua, por horario o por detección de movimiento, en forma programable para cada cámara individualmente. b) La resolución de la grabación será a 25 imágenes por segundo. c) El sistema de grabación digital permitirá la visualización de cualquier cámara en tiempo real y/o de las grabaciones, sin interrumpir la grabación. d) El equipo debería incluir los discos rígidos internos necesarios para almacenar imágenes durante 30 días. Se deberán presentar las especificaciones y/o manuales del fabricante que respalden esta capacidad. e) El equipo deberá incluir una unidad de grabación de DVD interna o un disco rígido externo USB portátil de 1 Tb. como mínimo y la capacidad de exportar "clips" de video a archivo a través del puerto USB. Las grabaciones como los "clips" exportados de video serán compatibles con el reproductor MS Windows Media Player. f) El sistema deberá contar con facilidades de detección de pérdida de video y la generación de los avisos correspondientes. g) El sistema permitirá el funcionamiento simultáneo de un mínimo de 4 clientes (estaciones de trabajo) en las cuales sea posible visualizar distintas combinaciones de las cámaras instaladas, en arreglos de 1,4,9 o 16 cámaras. h) Será posible acceder a las escenas en vivo y grabadas del sistema de grabación digital a través de la red de área local (LAN) o a través de Internet, mediante una conexión ADSL del tipo normalmente disponible en nuestro País. i) Se suministrarán las licencias necesarias para un mínimo de 1 (uno) cliente local y 4 (cuatro) clientes remotos, simultáneos.	

CONCESIONARIO
 GENERAL DE
 EL SERVICIO DE TELEFONIA

		<p>j) El sistema poseerá protecciones contra accesos no autorizados, tanto en forma local como remota, y un sistema de asignación de permisos y autorizaciones en base a claves de acceso para los distintos usuarios.</p> <p>k) En el caso de observarse grabaciones, se podrá avanzar y retroceder en el tiempo en todas las cámaras en pantalla al mismo tiempo, manteniendo la sincronización de tiempo entre ellas.</p> <p>l) La velocidad de avance y retroceso podrá variarse actuando sobre un elemento gráfico (cursor o similar), para variarla desde una velocidad cuadro a cuadro, hasta una velocidad doble de la correspondiente a tiempo real. Otro cursor, o el mismo que regula la velocidad, se empleará para el desplazamiento en el tiempo, de manera que rápidamente se pueda pasar de escenas con, por ejemplo una hora de antigüedad, a otras con cuatro horas de antigüedad.</p> <p>m) Al observarse escenas grabadas, habrá una indicación clara de la fecha y hora a que corresponden las escenas que se observan.</p> <p>n) Cuando se quiera realizar una grabación en un DVD o a través del puerto USB, la selección del intervalo de tiempo a grabar se realizará empleando un elemento gráfico, tipo cursor o similar, mediante el cual se podrá seleccionar en forma rápida y sencilla el intervalo de tiempo a grabar.</p> <p>o) Además del software específico de Gerenciamiento, visualización y grabación de video, se suministrará todo otro software necesario, tal como Sistemas Operativos, Licencias de Base de Datos, Licencias de Cámaras, etc.</p> <p>p) Serán tenidas en cuenta propuestas alternativas a lo especificado, en la medida que las mismas sean adecuadas a la aplicación prevista y provean una prestación igual o superior a la de los equipos especificados.</p> <p>q) La provisión deberá incluir todo el software necesario para el gerenciamiento, visualización y grabación de video, Sistemas Operativos, Licencias de Base de Datos, Licencias de Cámaras, etc. que fueran necesarios para la utilización de todas las prestaciones del sistema.</p> <p>r) Los equipos deberán ser adecuados para montaje en rack de 19" o proveerse con los accesorios de montaje (bandejas) correspondientes, y se suministrarán con una pantalla LED de 19" o superior con el soporte para fijación en pared tipo VESA correspondiente.</p>	
	3.2	<p>Cámaras de seguridad tipo "mini domo fijo" para uso interior con iluminador IR incorporado, para montaje en cielorraso, que alcancen o superen las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>a) Norma PAL</p> <p>b) El ajuste de posición de la cámara se realizará en forma manual, siendo posible rotarla horizontal en un ángulo de 360°, y verticalmente en un ángulo de 30° a 150°, como mínimo.</p> <p>c) Los leds de iluminación serán de tipo Infrarrojo y poseerán un alcance no menor a 20 metros.</p> <p>d) Resolución horizontal no menor de 600 TVL</p>	3

		<p>e) Tipo día/noche, con filtro IR removible</p> <p>f) Nivel mínimo de iluminación sobre un objeto para una imagen color apta, 0,01 lux, con leds apagados y 0 lux con leds encendidos, alcance 20 metros.</p> <p>g) Alimentación: 12 o 24 VAC.</p> <p>h) Rango de temperatura de funcionamiento: 0°C a +45°C</p> <p>i) Rango de humedad admisible para funcionamiento normal: hasta 95% HR.</p> <p>j) Lente autoiris, varifocal, de alta luminosidad, ajustable entre 2,8 y 8 mm. No serán aceptados elementos ópticos (lentes) de material plástico.</p> <p>k) La cámara se suministrará con salida de señal mediante cable coaxial y conector tipo BNC.</p> <p>l) Los soportes y accesorios de montaje se consideran parte de la provisión.</p>	
	3.3	<p>Cámara de seguridad color, montaje fijo, antivandálica, con iluminador IR incorporado, apta para uso exterior, que alcance o supere las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <p>a) Los leds de iluminación serán de tipo infrarrojo y poseerán un alcance no menor a 30 metros.</p> <p>b) Norma de video PAL</p> <p>c) Resolución horizontal no menor de 600 TVL</p> <p>d) Tipo día/noche, con filtro IR removible</p> <p>e) Nivel mínimo de iluminación sobre un objeto para una imagen color apta, 0,01 lux, con leds apagados; 0 lux con leds encendidos, alcance 30 metros</p> <p>f) Alimentación: 24 VAC</p> <p>g) Rango de temperatura de funcionamiento: 0°C a +45°C</p> <p>h) Rango de humedad admisible para funcionamiento normal: hasta 95% HR.</p> <p>i) Lente autoiris, varifocal, de alta luminosidad, ajustable entre 2,8 y 10 mm. No serán aceptados elementos ópticos (lentes) de material plástico.</p> <p>j) Los soportes y accesorios de montaje se consideran parte de la provisión.</p> <p>Se aceptaran opciones de cámaras tipo "box" fijas con su cobertor antivandálico y desempañador, como equipos del tipo comercialmente denominado "bullet", resistente a intemperie, con mecanismo anti-empañante, apto para montaje sobre superficie vertical u horizontal. El soporte deberá incluir una rótula o dispositivo similar para permitir orientar la cámara en cualquier dirección. El gabinete poseerá pantalla de protección contra la incidencia del sol ("sunshield"), removible.</p>	4
	3.4	<p>Fuentes de alimentación</p> <p>Los oferentes deberán incluir las fuentes de alimentación necesarias para alimentar las cámaras en forma centralizada desde el área técnica donde se encuentran alojados los equipos. Cuando las fuentes de alimentación provistas no fueran las originales del fabricante de las cámaras, deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y requisitos de calidad del fabricante de las cámaras ofrecidas.</p> <p>La solución de alimentación de cámaras descripta no es excluyente y se evaluarán alternativas, pero es de cotización obligatoria.</p>	7
	3.5	<p>Cableados Sistema de CCTV</p> <p>El suministro e instalación de los cableados necesarios</p>	

		<p>para el funcionamiento del sistema de CCTV serán provistos por el Contratista de CCTV. El contratista deberá utilizar cable coaxil, conectores tipo BNC, y demás materiales que cumplan con las recomendaciones de los fabricantes de los equipos provistos, de primera calidad de acuerdo con las reglas del buen arte y costumbres del sector. No se aceptarán cableados utilizando cables de pares trenzados UTP con adaptadores ni balunes de ningún tipo.</p> <p>El tipo de cable a utilizar será coaxil RG-59 de baja pérdida tipo "gemelo" con 2 conductores de alimentación eléctrica de baja tensión (12/24 VAC) incorporados a la vaina del cable.</p> <p>Los cables deberán etiquetarse de manera uniforme con los planos provistos en cada caja de pase, boca de inspección y montantes, como asimismo en el ingreso y dentro del rack.</p> <p>No se admitirá la realización de empalmes en los cableados coaxiales.</p>	
	3.6	<p>Estaciones de trabajo para visualización de cámaras</p> <p>Para la visualización de cámaras se suministrarán e instalarán 3 (tres) estaciones de trabajo, cada una de las cuales consta de una PC con procesador Intel i3 o superior, memoria RAM 8 Gb. o superior, disco rígido de 1 Tb. o superior, con tarjeta gráfica independiente del motherboard, marca NVIDIA o similar con 2 Gb. de memoria, 1 (uno) monitor LED de 20" o superior.</p> <p>Las estaciones de trabajo se instalarán en el Jardín Maternal (2) y en la Oficina de Seguridad del HSN (1), conectada a través de Internet. La provisión deberá contemplar todos los elementos y licencias de software necesarias para su conexión y funcionamiento.</p> <p>Las Estaciones de Trabajo deberán ser equipos de marca reconocida en el mercado, de producción corriente, y dotados de los accesorios necesarios para la operación de los sistemas. Se incluirá en el suministro las licencias de software de sistema operativo MS Windows 8.1 Pro, antivirus, y otras que sean requeridas.</p> <p>Las estaciones de trabajo permitirán la visualización de las cámaras en vivo y las grabaciones.</p>	3
	3.7	<p>Instalación y puesta en servicio de todo el equipamiento incluido en el Renglón 3 de la presente Licitación. Instrucciones de uso. Capacitación en operación, diagnóstico y resolución de fallas menores, al personal del Organismo que la Dirección de Electrónica y Comunicaciones designe.</p>	1
<p>Nota: serán aceptadas propuestas que contengan opciones de cámaras basadas en protocolo IP que cumplan como mínimo con todas las facilidades solicitadas en el presente pliego y grabadora digital de red (NVR), requiriendo en este caso que todas las cámaras solicitadas en los ítems 3.2 y 3.3 sean IP, posean alimentación POE (Power Over Ethernet) y el proveedor deberá incluir en su propuesta un solo switch, administrable, facilidades de priorización de tráfico y calidad de servicio (QoS), con puertos POE suficientes para atender a todos los terminales provistos y que cumpla con las recomendaciones de capacidad de tráfico del fabricante de los equipos ofrecidos.</p>			
4	4	Sistema de detección de incendio "llave en mano"	

4.1	Central de alarma de incendio direccionable, que alcance o supere las siguientes especificaciones mínimas: a) Capacidad inicial para 2 lazos Clase A o B, expansible a 4 lazos como mínimo en el futuro; b) Capacidad para incorporar 200 dispositivos direccionables como mínimo; c) Capacidad inicial para 2 circuitos NAC, expansible a 8 como mínimo, con sincronización de señales; d) Registro histórico de 100 eventos como mínimo; e) Programación local vía teclado o software para tal fin, y en forma remota vía IP; f) Autoverificación permanente de todos los circuitos y emisión de alarma en caso de falla; g) Almacenamiento de la programación en memoria, de manera tal que la programación no se altere en caso de desconexión de la alimentación eléctrica. h) Indicación clara y detallada en panel frontal del estado de zonas y sensores, como asimismo descripción intuitiva de elementos en falla, y acceso al registro de eventos, diagnóstico de todos los elementos del sistema y reset del sistema.	1
4.2	Panel repetidor con pantalla de cristal líquido, que posea indicación clara y detallada en panel frontal del estado de zonas y sensores, como asimismo descripción intuitiva de elementos en falla, y acceso al registro de eventos, diagnóstico de todos los elementos del sistema y reset del sistema.	1
4.3	Detector combinado de humo y temperatura direccionable, apto para funcionamiento normal en el rango de temperatura ambiente y humedad relativa a que estarán sometidos en las condiciones de uso previstas, con indicador/es luminosos que señalen el estado de alimentado del sensor y/o conectado a red de datos y de sensor detectando condición de alarma. Las bases para montaje de los detectores se consideran parte de esta provisión.	50
4.4	Detector de gas, apto para funcionamiento normal en el rango de temperatura ambiente y humedad relativa a que estarán sometidos en las condiciones de uso previstas. Los detectores deberán ser direccionables o deberán incluirse los módulos direccionables y accesorios necesarios para su identificación en el sistema. Las bases y demás accesorios para montaje de los detectores se consideran parte de esta provisión.	3
4.5	Detector de monóxido de carbono, apto para funcionamiento normal en el rango de temperatura ambiente y humedad relativa a que estarán sometidos en las condiciones de uso previstas. Los detectores deberán ser direccionables o deberán incluirse los módulos direccionables y accesorios necesarios para su identificación en el sistema. Las bases y demás accesorios para montaje de los detectores se consideran parte de esta provisión.	3
4.6	Avisador manual direccionable de doble acción, color rojo, de montaje en pared, fácilmente operable e intuitivo, que posea en forma visible la palabra "FUEGO". No se aceptarán avisadores cuyo mecanismo de accionamiento	10

		Involucra la rotura de vidrio para su operación.	
	4.7	Sirena acústica con nivel sonoro configurable y luz estroboscópica incorporada, libres de mantenimiento. Todas las sirenas del sistema deberán accionarse en forma sincronizada. Las bases para montaje se consideran parte de esta provisión.	8
	4.8	Baterías de electrolito absorbido (gel), libres de mantenimiento, involucables, para respaldo ante cortes de energía, con capacidad para atender el funcionamiento del sistema durante 24 horas, seguido de un período de cinco minutos en condición de alarma, con todos los dispositivos de notificación accionados. El gabinete para alojar estas baterías y el cargador de las mismas se consideran parte de la provisión.	2
	4.9	Cableados Sistema de Detección de Incendio El suministro e instalación de los cableados necesarios para el funcionamiento del sistema de detección de incendio serán provistos por el Contratista de Detección de Incendio. El contratista deberá utilizar cables con aislamiento antillana que cumplan con las recomendaciones y requisitos del fabricante del equipo ofrecido, de primera calidad de acuerdo con las reglas del buen arte y costumbres del sector. Los cables deberán etiquetarse de manera uniforme con los planos provistos en cada caja de pase, boca de inspección y montantes, como asimismo en el ingreso a la central de alarma. La ubicación de los bocas será de acuerdo a los planos que forman parte de la documentación relacionada con este Pliego. La ubicación de los elementos solicitados en este Pliego que no se encuentra definida en los planos que lo acompañan, será definida en la Reunión de Coordinación, una vez adjudicada la licitación y previo al comienzo de los trabajos.	1
	4.10	Instalación y puesta en servicio de todo el equipamiento incluido en el Renglón 4 de la presente Licitación. Instrucciones de uso. Capacitación en operación, diagnóstico y resolución de fallas menores, al personal del Organismo que la Dirección de Electrónica y Comunicaciones designe.	1
<p>Los equipos cotizados deberán dar cumplimiento a la serie de normas EN54 o UL864, y poseer garantía original del fabricante, en la República Argentina, por un lapso mínimo de 3 años. Asimismo se requiere que el fabricante se encuentre radicado en la República Argentina en forma directa, a través de filial o subsidiaria de su Casa Matriz. Todos los elementos del sistema deberán ser de la misma marca y del mismo fabricante. Los oferentes deberán presentar la documentación correspondiente que respalde estos requisitos.</p>			
5	5.1	Microcomponente de audio, que alcance o supere las siguientes especificaciones mínimas: a) Potencia de Parlantes (RMS): 20W; b) Formatos Soportados: CD, MP3-CD, CD-RW; c) Radio AM-FM; d) Cantidad de Parlantes: 2; e) Control remoto; f) Conexión HDMI; g) Puertos USB: 1.	7
6	6.1	Minicomponente de audio, que alcance o supere las	2

Juan Pablo Alfuz
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES
 H. SENADO DE LA NACION



		<p>siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Potencia de Parlantes (RMS): 200W;b) Formatos Soportados: DVD, CD, MP3-CD, CD-RW;c) Radio AM-FM;d) Cantidad de Parlantes: 2;e) Control remoto;f) Puertos USB: 1. <p>El cable de alimentación eléctrica y el cable HDMI para la conexión al televisor, como asimismo la mano de obra necesaria para la instalación y puesta en servicio del equipo se consideran parte de esta provisión.</p>	
7	7.1	<p>Reproductores de DVD, que alcance o supere las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Formatos Soportados: DVD, DVD +/- RW, CD, MP3-CD, CD-RW;b) Control remoto. <p>El cable de alimentación eléctrica y los cables de conexión al televisor, como asimismo la mano de obra necesaria para la instalación y puesta en servicio del equipo se consideran parte de esta provisión.</p>	10

Juan Pablo Alluz
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

FRANCISCO MARTÍN
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE LA TRAMITACIÓN

B. ESPECIFICACION GENERALES APLICABLES A TODOS LOS BIENES

1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Proyecto de Detalle, suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y servicio de garantía del equipamiento detallado en el apartado A, que provea cobertura completa al Jardín Materno Infantil.

Forma parte de los trabajos y suministros a realizar, la confección de la documentación conforme a obra, la Instrucción del personal del Comitente en la operación del sistema, la configuración, puesta en servicio y capacitación a usuarios de cada uno de los sistemas.

El objetivo de las especificaciones del Apartado A, Renglones 1 a 4, es definir instalaciones completas, debidamente puestas en marcha, ensayadas y listas para operar, a ser suministradas bajo la modalidad "llave en mano".

La presentación de la propuesta por parte del Contratista implica el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en el Pliego.

A los efectos del presente, los términos Oferente, Proveedor, Instalador y Contratista se usan indistintamente y con igual significado.

Se entiende que el Contratista posee amplia experiencia en la cotización, proyecto, suministro y montaje de sistemas como los detallados en el presente Pliego, en la que se definen las normas y requisitos mínimos a cumplir.

Será responsabilidad del Contratista el incluir en su propuesta todos los costos por mano de obra, materiales, herramientas, medios de obra, fletes hacia y desde la obra, dirección operativa y técnica para las instalaciones que se describen, y todo otro bien o servicio necesario para asegurar la buena operación y rendimiento de la instalación.

Detalles usualmente no indicados en especificaciones o planos pero que las reglas del buen arte y costumbres del sector indiquen como necesarios, se considerarán parte integrante de este proyecto, y de ejecución obligatoria para el Contratista de cada rubro.

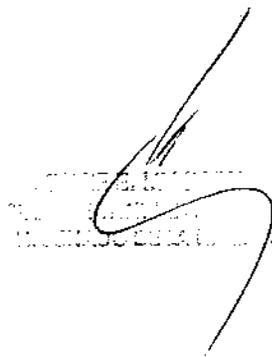
De igual manera las capacidades indicadas para los distintos equipos se consideran mínimas y el Contratista deberá verificarlas a efectos de que cumplan con las condiciones exigidas.

Los equipos se instalarán en un rack ubicado en la Sala identificada en planos como "Area Técnica", del Nivel Planta Baja.

2. COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS

El Contratista deberá coordinar los trabajos bajo su responsabilidad con las instalaciones a cargo de otros Contratistas. Esta coordinación se realizará en la etapa más temprana posible de la obra, para evitar modificaciones a obra hecha.

Los planos que se elaboran en la etapa de Ingeniería de Detalle deben estar adecuadamente coordinados entre los distintos Contratistas, para asegurar que no existan interferencias. En los citados planos se deberá consignar el haber realizado las coordinaciones necesarias con los demás Contratos. Cualquier modificación necesaria como resultado de no haberse realizado las coordinaciones necesarias, será de cargo del Contratista omiso en coordinar.



3. PRECAUCIONES

Será responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para asegurar la protección de las instalaciones a su cargo durante la etapa de obra. En particular, las protecciones contra ingreso de suciedad a los detectores se quitarán recién cuando el estado de desarrollo de la obra lo permita.

Independientemente de las obligaciones antes señaladas, el Contratista tendrá especial cuidado de no producir daños a instalaciones de terceros, en particular se prestará especial atención al posicionamiento y el montaje de escaleras a fin de no deteriorar las terminaciones de la obra civil, proveyendo las protecciones necesarias para pisos, revestimientos, etc., y para el propio equipamiento a instalar.

4. INGENIERIA DE DETALLE y PLANOS

En este punto se establecen los requisitos generales de que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de la etapa de Ingeniería de la obra, previa a la ejecución de las tareas.

En el presente documento se emplea el término Ingeniería de Detalle para designar el producto elaborado a partir del Proyecto contenido en la Memoria Técnica y pliegos.

El resultado de la referida Ingeniería de Detalle consiste en el conjunto de planos debidamente numerados, memorias descriptivas, plantillas de configuración de los equipos, listados de elementos y periféricos, manuales, y toda otra documentación a partir de la cual se desarrollará la obra.

La Ingeniería de Detalle deberá ser aprobada por la Dirección de Electrónica y Comunicaciones, para lo cual se deberán entregar los documentos generados en la Reunión de Coordinación. Sin perjuicio de la entrega de la documentación impresa, se entregará además en formato electrónico, apto para utilización directa, sin necesidad de conversiones de ninguna especie, por alguno de los siguientes programas informáticos:

- MS Word
- MS Excel
- AutoCAD
- Adobe Acrobat

Los planos que se elaboran en esta etapa deben estar adecuadamente coordinados entre los distintos Contratistas para asegurar que no existan interferencias.

Forma parte de la Ingeniería de Detalle la selección definitiva de equipos y materiales, con definición de marca, modelo, origen, características técnicas completas, etc.

5. DOCUMENTACION CONFORME A OBRA

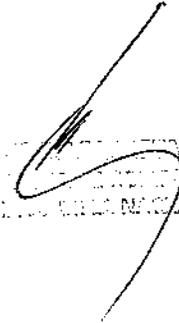
De todos los equipos y materiales se entregarán Manuales originales (no se admitirán fotocopias) de instalación, montaje, operación y mantenimiento.

Los elementos antes mencionados serán entregados Impresos y en formato electrónico.

En el caso de los planos y esquemas, los mismos deberán entregarse impresos y en formato electrónico que permita su actualización y/o modificación mediante el programa AutoCAD, versión 2000 o posterior.

Sin perjuicio de lo antes expresado y para mayor claridad, se establece que en la documentación a entregar se deberá incluir lo siguiente:

- Catálogos y manuales de partes, operación, mantenimiento y programación de todos los equipos y accesorios.
 - Hojas Técnicas de todos los equipos y accesorios.
 - Diagramas de interconexión de equipos.
 - Respaldo de la programación implementada en los equipos.
 - Manual de Operación y Mantenimiento, Guía de Funciones, etc. específico de cada Instalación.
 - Claves necesarias para acceder sin restricción a la programación completa y configuración completa de cada uno de los sistemas. No será admitido que existan operaciones sobre el sistema que se encuentren vedadas al Organismo.
 - Licencias de software suministrados (en caso de corresponder)
6. Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.
 7. Solo se aceptaran ofertas de equipamiento de marcas y fabricantes reconocidos en el mercado, los cuáles deberán contar con un sitio Web con información técnica, especificaciones, manuales, etc. del equipamiento ofrecido.
 8. Los proveedores para los renglones 1 a 4 deberán acreditar como mínimo 5 años de trayectoria en el mercado y presentar al menos 5 referencias comprobables (cliente, contacto, teléfono y dirección de correo electrónico) de equipamiento instalado de similar envergadura. Los oferentes que realicen ofertas para más de 1 renglón, deberán presentar al menos 5 referencias para cada renglón ofertado.
 9. Los oferentes deberán considerar incluida la provisión de materiales menores, elementos de amarre, y todos los elementos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipamiento incluido en el apartado A.
 10. El oferente que resulte adjudicado será único responsable por el funcionamiento integral de todo el sistema, como asimismo por el nivel de confiabilidad, estabilidad y performance general, no pudiendo aducir en caso de fallas, limitaciones provenientes de las especificaciones requeridas en este pliego.
 11. Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido y de cada uno de los componentes, acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" o leyendas similares como identificación del equipamiento ofrecido.
 12. Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H. Senado de la Nación será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
 13. Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.


DIRECCIÓN DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES

14. Se proveerán todos los cables necesarios para la alimentación eléctrica y las interconexiones de los equipos, incluyendo los cables de red Ethernet (Patch Cord), cables de audio, cables propietarios de los equipos, etc.
15. Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz original, monofásico con ficha de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 220/110 V.
16. Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado mundial por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.
17. En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés, junto con los archivos de instalación, drivers, documentación y todos los accesorios originales especificados por el fabricante como incluido dentro del equipamiento básico.
18. En los casos que se especifique una marca y modelo de referencia, los oferentes que ofrezcan alternativas equivalentes o superiores deberán adjuntar a la oferta pruebas de laboratorios de terceros, independientes de los fabricantes, que avalen tal condición.
19. Junto con la entrega de los equipos deberán entregarse -cuando aplique- Licencias de software originales con certificados de autenticidad y medios ópticos originales correspondientes.

Juan Pablo Alluz
DIRECTOR
DIRECCION de ELECTRONICA y COMUNICACIONES

RECEBIÓ
SU
IL

C. **GARANTÍA**

1. Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 12 meses un servicio de garantía integral (mano de obra , traslado y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).
2. Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
3. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Electrónica y Comunicaciones del Honorable Senado de la Nación.
4. Los llamados se canalizarán a través de la Dirección de Electrónica y Comunicaciones del HSN, quien será la encargada de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.). El proveedor deberá contar con un sistema para registrar los incidentes de los pedidos de reparación y el tiempo de respuesta.
5. Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta.
6. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

D. **FORMA DE COTIZACIÓN**

1. El oferente deberá completar la Planilla de Cotización adjunta el presente (Anexo IV) intitulada "EQUIPAMIENTO JARDIN MATERNAL - PLANILLA DE COTIZACION", indicando los precios unitarios y los precios totales, como asimismo las unidades de medida cuando fuera requerido, de cada uno de los renglones incluidos en la Planilla de Cotización para los cuales está presentando su oferta, como asimismo el Monto Total de la prestación de todos los servicios cotizados.
2. La cotización será completa, incluyéndose en la misma a todos los bienes y servicios ofrecidos, así como los aranceles, impuestos, tasas, contribuciones y toda otra erogación referida al objeto de la presente.
3. Adicionalmente a la cotización el oferente deberá detallar en forma escrita todas las especificaciones para todos los ítems ofertados y/o incluir en la Oferta las especificaciones técnicas y folletos originales de los fabricantes de los equipos.
4. Todas las ofertas deberán expresarse en pesos con IVA incluido.

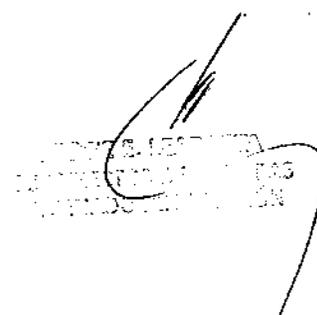

Juan Pablo Alluz
DIRECTOR
DIRECCION DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES

ANEXO III
CONDICIONES PARTICULARES



1. **Planilla de Cotización.** Sin perjuicio de la forma de presentación y contenido de las ofertas establecidos en el Art. 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, cada oferente deberá indicar en el Anexo IV - Planilla de Cotización, los precios unitarios en pesos con impuestos incluidos de cada ítem.
2. **Adjudicación.** La adjudicación se realizará por renglón de Equipamiento y Servicios "Llave en Mano" incluido en el apartado A del Anexo II, seleccionando la Oferta que el Organismo -a su solo criterio- considere más conveniente, de acuerdo con lo establecido en el art. 63 del DP 632/2002.
3. **Modalidad de Contratación.** Llave en Mano.
4. **Plazos de entrega y ejecución.** El oferente que resulte adjudicado deberá finalizar los trabajos y entregar el equipamiento funcionando dentro de los 30 días hábiles posteriores al Acta de Inicio, confeccionada dentro de los 15 días hábiles de retirada la Orden de Compra. El cronograma de instalaciones y entregas deberán ajustarse al cronograma de Obra Civil en curso.
5. **Lugar de entrega de los equipos e instalación del equipamiento.** Los mismos deberán ser entregados en el Jardín Materno Infantil ubicado en Moreno 2010-CABA, de lunes a viernes de 9 hs. a 17 hs. Para las reposiciones de cualquier índole, deberán dirigirse al mismo domicilio, sin cargo alguno para el HSN.
6. **Recepción provisoria y definitiva.** Finalizada la instalación incluyendo todos los elementos se labrará el Acta de Recepción Provisoria, y dentro de los 60 días de la puesta en servicio de todo el equipamiento, el HSN emitirá el Acta de Recepción Definitiva.
7. **Confidencialidad.** El proveedor se obliga a guardar secreto y confidencialidad de cualquier información y/o documentación a la que tuviera acceso, en forma oral o escrita, como consecuencia de la prestación del servicio, tanto durante la vigencia de la contratación como una vez finalizada la misma, debiendo tomar las medidas de protección adecuadas para impedir su revelación, copia o uso indebido, y hacer extensiva esta obligación a todo el personal del proveedor que esté afectado a la prestación de servicios al HSN.
8. **Penalidades - Multa por incumplimiento.** El proveedor que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá finalizar la entrega e instalación del equipamiento dentro de lo previsto en el apartado 4 de las presentes Condiciones Particulares.
En caso de incumplimiento por causas imputables al adjudicatario en los plazos de entrega e instalación, se aplicará una multa equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total de la factura por cada día de atraso, excepto que los atrasos correspondieran a causas de fuerza mayor debidamente justificadas.


Juan Pablo Alluz
DIRECTOR
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES



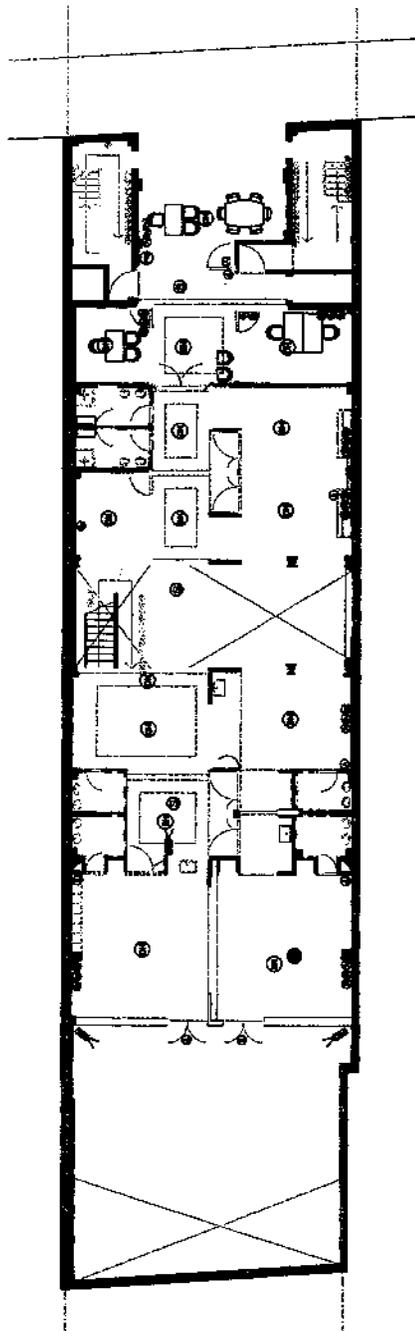
ANEXO IV - PLANILLA DE COTIZACION

OFERENTE:				
REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Cableado estructurado "llave en mano"	1		\$ -
2	Sistema telefónico "llave en mano"	1		\$ -
3	Sistema de videovigilancia "llave en mano"	1		\$ -
4	Sistema de detección de incendio "llave en mano"	1		\$ -
5	Microcomponentes	7		\$ -
6	Minicomponentes	2		\$ -
7	Reproductores de DVD	10		\$ -
SUB-TOTAL CON IVA INCLUIDO				\$ -

Juan Pablo Añuz
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES

JORGE E. BARRETTA
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACIÓN

JARDIN MATERNO INFANTIL													
ELECTRICIDAD CORRIENTES DEBILES													
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES													
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">FECHA DE:</th> </tr> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td>REVISADO POR:</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE:</td> <td>FECHA DE:</td> </tr> </table>	FECHA DE:		ELABORADO POR:	REVISADO POR:	FECHA DE:	FECHA DE:	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">FECHA DE:</th> </tr> <tr> <td>ELABORADO POR:</td> <td>REVISADO POR:</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE:</td> <td>FECHA DE:</td> </tr> </table>	FECHA DE:		ELABORADO POR:	REVISADO POR:	FECHA DE:	FECHA DE:
FECHA DE:													
ELABORADO POR:	REVISADO POR:												
FECHA DE:	FECHA DE:												
FECHA DE:													
ELABORADO POR:	REVISADO POR:												
FECHA DE:	FECHA DE:												



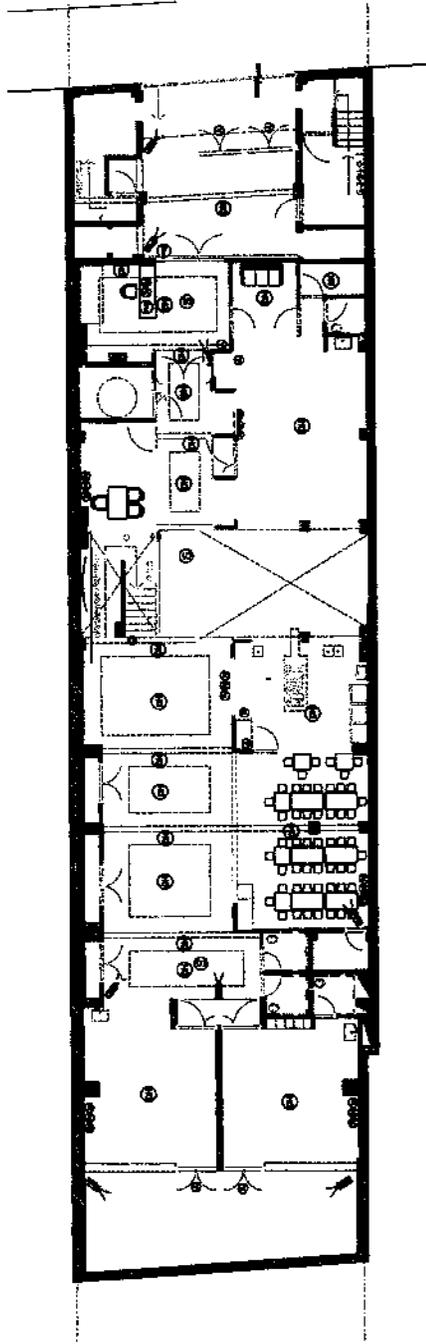
●●●●●●●●

OBSERVACIONES
 -Plano de carácter informativo no apto para construir, los mismos pueden sufrir modificaciones en el transcurso de la obra
 -Los planos no se encuentran en escala

Juan Pablo Alluz
Juan Pablo Alluz
 INSPECTOR
 DIRECCIÓN DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES

José María
JOSÉ MARÍA
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACIÓN

JARDIN MATERNO INFANTIL													
ELECTRICIDAD CORRIENTES DEBILES													
HONORABLE SENADO DE LA NACION DIRECCION DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES													
<table border="1"> <tr> <td>FECHA:</td> <td>PROYECTO:</td> <td>ESCALA:</td> <td>FECHA:</td> <td>PROYECTO:</td> <td>ESCALA:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	FECHA:	PROYECTO:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	ESCALA:							Hecho en: DEBILES
FECHA:	PROYECTO:	ESCALA:	FECHA:	PROYECTO:	ESCALA:								



OBSERVACIONES
 -Plano de carácter informativo no apto para construir, los mismos pueden sufrir modificaciones en el transcurso de la obra
 -Los planos no se encuentran en escala


Juan Pablo Alluz
 DIRECTOR
 DIRECCION DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES

LIC. M. G. LEONORITA
 SUBDIRECCION DE COMARAS
 BUENOS AIRES, ARGENTINA